

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte / Bachelor in Physical Activity and Sport Sciences por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Entrenamiento Deportivo (Entrenador Deportivo), Mención en Gestión y Recreación Deportiva (Gestor Deportivo), Mención en Educación Física y Deportiva (Educador Deportivo), Mención en Reeducación Física y Deportiva (Reeducador Físico y Deportivo)
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Deporte• Centro Universitario UCAM. Cartagena
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Se ha evaluado atendiendo al acuerdo del Consejo de Universidades, de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las Universidades de Memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Modificación general: Adaptación del Plan de estudios a la Resolución de 18 de septiembre de 2018 ¿ Solicitar que la denominación del título aparezca en los dos idiomas en los que se imparte el título (castellano e inglés). Ciencias de la Actividad Física y del Deporte / Bachelor in Physical Activity and Sport Sciences ¿ Distribución de ECTS en el título (apartado 1.2). Se han modificado la distribución de los créditos atendiendo a las recomendaciones señaladas en el en Apartado 4. Planificación de las enseñanzas de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (BOE, 20/09/18). ¿ Universidades y Centros (apartado 1.3) Subsanación de los alumnos de nuevo ingreso en la Facultad de Deporte (30014017). Estaban indicados la totalidad de los alumnos sumando 380 entre la Facultad de Deporte, 320 plazas (30014017) y Centro Universitario UCAM Cartagena, 60 plazas (30014108). Lo correcto es indicar en la Facultad de Deporte 320 y en la Sede de Cartagena dejar los 60 los cuales están bien indicados. ¿ Justificación (apartado 2): se actualizan datos en base a la legislación vigente y la estructura de la facultad a día de hoy. 2.1 JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS. o 2.1.2 Interés científico. o 2.1.3 Interés profesional. o 2.1.4 Demanda potencial del título e interés para la sociedad y su zona de influencia. o 2.1.5 Normas reguladoras del ejercicio profesional. ¿ Competencias (apartado 3) siguiendo el BOE 20.09.2018 se actualizan las competencias: 3.2 TRANSVERSALES ¿ Se han corregido seis Competencias Transversales que originalmente estaban integradas en diferentes materias, pero no incluidas en el listado general del aplicativo: UCAM13; UCAM14; UCAM15; UCAM16; UCAM17; UCAM 18. 3.3 ESPECÍFICAS ¿ Se han modificado las competencias específicas atendiendo a las recomendaciones señaladas en el en Apartado 3. Competencias y resultados de aprendizaje (RA) de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (BOE, 20/09/18) ¿ Acceso y admisión de los estudiantes

(apartado 4.2): Se elimina la alusión al Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, ya que ha sido derogado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio. ¿ Acceso y admisión de los estudiantes (apartado 4.4): Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias; se actualizan las tablas de reconocimiento de ciclos formativos de grado superior atendiendo a la modificación del plan de estudios en el Grado en CAFD. ¿ Planificación de las enseñanzas (apartado 5.1): en base a lo publicado en el BOE 20.09.2018, se actualiza la descripción del plan de estudios atendiendo al actual marco competencial. En esta misma línea, se actualiza la nomenclatura de los módulos y las materias que constituyen el plan de estudios del Grado en CAFD (ver el apartado ¿5.5. Módulos, Materias (Nivel 1)¿ del presente documento en el cual se detallan las modificaciones realizadas). Se elimina la referencia que se hace a la modalidad semipresencial. ¿5.5. Módulos, Materias (Nivel 1)¿ del presente documento en el cual se detallan las modificaciones realizadas). ¿ Menciones (apartado 5.1): se elimina la Mención de Vela Deportiva y Organización de Regatas Especialista en la práctica y organización de actividades náuticas y se actualiza la nomenclatura de las cuatro menciones ofertadas; o Mención oficial Entrenamiento deportivo (Entrenador Deportivo) o Mención oficial Gestión y Recreación Deportiva (Gestor Deportivo) o Mención oficial Educación Física y Deportiva (Educador Deportivo) o Mención oficial Reeducción Física y Deportiva (Reeducador Físico y Deportivo) ¿ Personal académico (apartado 6); se actualiza en base a la situación vigente. o 6.1. Profesorado o 6.2. Otros recursos humanos ¿ Recursos materiales y servicios (apartado 7): se actualiza en base a la situación vigente. Actualización de nuevos espacios. ¿ Sistema de garantía de Calidad (apartado 9): Actualización de enlace Web ¿ Calendario de implantación (apartado 10): se actualiza en base a la situación vigente.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se solicita que la denominación del título aparezca en los dos idiomas en los que se imparte el título (castellano e inglés). Se añade a continuación de la denominación en castellano la denominación en inglés: Bachelor in Physical Activity and Sport Sciences Se elimina la Mención de Vela Deportiva y Organización de Regatas Especialista en la práctica y organización de actividades náuticas y se actualiza la nomenclatura de las cuatro menciones ofertadas; o Mención oficial Entrenamiento deportivo (Entrenador Deportivo) o Mención oficial Gestión y Recreación Deportiva (Gestor Deportivo) o Mención oficial Educación Física y Deportiva (Educador Deportivo) o Mención oficial Reeducción Física y Deportiva (Reeducador Físico y Deportivo)

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se han modificado la distribución de los créditos atendiendo a las recomendaciones señaladas en el Apartado 4. Planificación de las enseñanzas de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (BOE, 20/09/18) En base a estas prescripciones la propuesta del plan de Estudios para la UCAM es la siguiente: CREDITOS TOTALES 240 TIPO DE MATERIA CRÉDITOS Nº DE CREDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA 60 Nº DE CREDITOS DE OBLIGATORIAS 120 Nº DE CREDITOS DE OPTATIVAS 42 Nº DE CREDITOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS 12 Nº DE CREDITOS DE TRABAJO FIN DE GRADO 6 En el caso de las menciones, el alumno deberá cursar 24 ECTS entre las materias optativas ofertadas, las prácticas externas (12 ECTS) y el Trabajo Fin de Grado (6 ECTS) del área específica, para poder reconocer la mención oficial. En total 42 ECTS. Anteriormente, el alumno debía cursar 18 créditos entre las asignaturas optativas ofertadas, el Practicum (9 créditos) y el Trabajo Fin de Grado (6 ECTS).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Subsanación de los alumnos de nuevo ingreso en la Facultad de Deporte (30014017). Estaban indicados la totalidad de los alumnos sumando 380 entre la Facultad de Deporte, 320 plazas (30014017) y Centro Universitario UCAM Cartagena, 60 plazas (30014108). Lo correcto es indicar en la Facultad de Deporte 320 y en la Sede de Cartagena dejar los 60 los cuales están bien indicados.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

2.1.2 Interés científico. ¿ Se actualiza la denominación del centro de estudios, Facultad de deporte. ¿ Se actualiza el Máster Universitario en Alto Rendimiento Deportivo (aprobado por Decreto n.º 85/2013, BORM nº 175 de 26-07-13). ¿ Se eliminan los títulos que ya no están adscritos a la Facultad de deporte. ¿ Se actualizan las actividades desarrolladas de congresos y seminarios formativos. ¿ Se actualizan los datos de la revista científica CULTURA, CIENCIA Y DEPORTE (CCD). 2.1.3 Interés profesional. Por todo ello se ha considerado necesario, para permitir un mejor ajuste del egresado al marco laboral y al perfil profesional y en congruencia con las posibilidades e infraestructuras de la Universidad, la

inclusión de una serie de menciones congruentes con las áreas de especialización que indica la Unión Europea para el Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y otras adaptadas al contexto universitario concreto. Entre ellas se destacan: ? Mención: Educación Física y Deportiva (Profesor de Educación Física) ? Mención: Entrenamiento Deportivo (Preparador Físico) ? Mención: Readaptación Física y Deportiva (Readaptador Físico Deportivo: funcional) ? Mención: Gestión Deportiva (Director Deportivo) ? Se elimina la mención Especialista en la práctica y organización de actividades náuticas (Vela deportiva y organización de regatas)

2.1.4 Demanda potencial del título e interés para la sociedad y su zona de influencia. Se actualizan los datos en relación al aumento de la demanda de este título en la Facultad de Deporte de la UCAM.

2.1.5 Normas reguladoras del ejercicio profesional. ¿ Se introduce la vigente Ley 3/2018, de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ¿ Se introduce la referencia externa de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. ¿ Se actualiza la lista de Universidades españolas con título de grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.2.1 Descripción de los procedimientos de consulta internos. ¿ Se describe el procedimiento interno que se ha seguido para la adecuación del plan de estudios a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. ¿ Se actualiza la composición y estructura de la Facultad de deporte de la UCAM.

2.2.2 Descripción de los procedimientos de consulta externos ¿ Se describe el procedimiento de consulta externo que se ha seguido para la adecuación del plan de estudios a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Justificación Campus de Cartagena. Se introduce el histórico del número de alumnos matriculados desde el curso 2015-16 hasta el 2018-19. Justificación impartición en lengua inglesa en el primer curso. Se introduce una tabla para reflejar las solicitudes de grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por países. Curso académico 2018-19 y 2019-20.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se han añadido seis Competencias Transversales: UCAM13; UCAM14; UCAM15; UCAM16; UCAM17; UCAM 18. UCAM13 Conocer y distinguir las grandes corrientes del pensamiento. UCAM14 Distinguir y diferenciar las grandes producciones culturales de la humanidad. UCAM15 Conocer las grandes corrientes artísticas de la humanidad. UCAM16 Analizar el comportamiento humano y social. UCAM17 Conocer la estructura diacrónica general del pasado. UCAM18 Conocer la situación cultural y social actual. Estas seis competencias transversales ya estaban incorporadas en la memoria del plan de estudios original (contempladas en alguna/s de la/s materia/s del título). Sin embargo, en su momento no fueron incluidas en la sección ¿Competencias transversales¿ de la herramienta. Al detectar esta errata de la versión original se han añadido en la sección correspondiente de la herramienta. Por lo tanto, no se trata de una modificación sino la corrección de una errata en su versión original.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se han modificado las competencias específicas atendiendo a las recomendaciones señaladas en el apartado 3. Competencias y resultados de aprendizaje (RA) de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (BOE, 20/09/18) A continuación, se recogen los objetivos (apartado 2) en forma de competencias que los estudiantes deben adquirir, organizadas en 7 áreas de competencias (AC): AC_1 Intervención educativa. AC_2 Prevención, adaptación y mejora del rendimiento físico-deportivo y de la salud mediante la condición física y el ejercicio físico. AC_3 Promoción de hábitos saludables y autónomos mediante actividad física y deporte. AC_4 Intervención mediante las manifestaciones del movimiento humano. AC_5 Planificación, evaluación y dirección-organización de los recursos y la actividad física y deporte. AC_6 Método y evidencia científica en la práctica. AC_7 Desempeño, deontología y ejercicio profesional en el contexto de las intervenciones. Cada área de competencia (AC) se compone de varias competencias (c) que tienen que ser observables y evaluables a través del conjunto correspondiente de resultados de aprendizaje (RA) de conocimientos declarativos, de habilidades o desempeños en la función profesional, y de la actitud metodológica y emocional en la ocupación, con la pertinencia correspondiente a la resolución de los problemas complejos que tenga que resolver en cada ámbito y contexto de las profesiones

del deporte, que se tendrá que comprobar su logro por parte de cada estudiante. Área de competencia y sus Competencias/Resultados de aprendizaje: Intervención educativa (AC_1)

1.1 Comprender, elaborar y saber aplicar los procedimientos, estrategias, actividades, recursos, técnicas y métodos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con eficiencia, desarrollando todo el curso de la acción en todos los sectores de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte). 1.2 Diseñar y aplicar el proceso metodológico integrado por la observación, reflexión, análisis, diagnóstico, ejecución, evaluación técnico-científica y/o difusión en diferentes contextos y en todos los sectores de intervención profesional de la actividad física y del deporte. 1.3 Comunicar e interactuar de forma adecuada y eficiente, en actividad física y deportiva, en contextos de intervención diversos, demostrando habilidades docentes de forma consciente, natural y continuada. 1.4 Adaptar la intervención educativa a las características y necesidades individuales para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: escolares, personas mayores (tercera edad) personas con movilidad reducida y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad. Prevención, adaptación y mejora del rendimiento físico-deportivo y de la salud mediante la condición física y el ejercicio físico (AC_2)

2.1 Saber orientar, diseñar, aplicar y evaluar técnico-científicamente ejercicio físico y condición física en un nivel avanzado, basado en la evidencia científica, en diferentes ámbitos, contextos y tipos de actividades para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad. 2.2 Identificar, comunicar y aplicar criterios científicos anatómico- fisiológicos y biomecánicos a un nivel avanzado de destrezas en el diseño, desarrollo y evaluación técnico-científica de procedimientos, estrategias, acciones, actividades y orientaciones adecuadas; para prevenir, minimizar y/o evitar un riesgo para la salud en la práctica de actividad física y deporte en todo tipo de población. 2.3 Diseñar y aplicar con fluidez, naturalidad, de forma consciente y continuada ejercicio físico y condición física adecuada, eficiente, sistemática, variada, basada en evidencias científicas, para el desarrollo de los procesos de adaptación y mejora o readaptación de determinadas capacidades de cada persona en relación con el movimiento humano y su optimización; con el fin de poder resolver problemas poco estructurados, de creciente complejidad e imprevisibles y con énfasis en las poblaciones de carácter especial. 2.4 Articular y desplegar un nivel avanzado de destreza en el análisis, diseño y evaluación de las pruebas de valoración y control de la condición física y del rendimiento físico-deportivo. 2.5 Saber readaptar, reentrenar y/o reeducar a personas, grupos o equipos con lesiones y patologías (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), compitan o no, mediante actividades físico-deportivas y ejercicios físicos adecuados a sus características y necesidades. 2.6 Desplegar

un nivel avanzado en la planificación, aplicación, control y evaluación de los procesos de entrenamiento físico y deportivo. Promoción de hábitos saludables y autónomos mediante actividad física y deporte (AC_3) 3.1 Analizar, identificar, diagnosticar, promover, orientar y evaluar estrategias, actuaciones y actividades que fomenten la adhesión a un estilo de vida activo y la participación y práctica regular y saludable de actividad física y deporte y ejercicio físico de forma adecuada, eficiente y segura por parte de los ciudadanos con la finalidad de mejorar su salud integral, bienestar y calidad de vida, y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico) atendiendo al género y a la diversidad. 3.2 Saber promover, asesorar, diseñar, aplicar y evaluar técnico-científicamente programas de actividad física, ejercicio físico y deporte apropiados y variados, adaptados a las necesidades, demandas y características individuales y grupales de toda la población, y con énfasis en personas mayores (tercera edad), el género femenino y la diversidad, escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico). 3.3 Articular y desplegar programas de promoción, orientación, coordinación, supervisión y evaluación técnico-científica de actividad física, ejercicio físico y deporte para toda la población, con énfasis en las poblaciones de carácter especial, con presencia de un profesional o realizada de forma autónoma por el ciudadano, en los diferentes tipos de espacios y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte) según las posibilidades y necesidades de los ciudadanos, con la finalidad de conseguir su autonomía, la comprensión, y la mayor y adecuada práctica de actividad física y deporte. 3.4 Promover la educación, difusión, información y orientación constante a las personas y a los dirigentes sobre los beneficios, significación, características y efectos positivos de la práctica regular de actividad física y deportiva y ejercicio físico, de los riesgos y perjuicios de una inadecuada práctica y de los elementos y criterios que identifican su ejecución adecuada, así como la información, orientación y asesoramiento de las posibilidades de actividad física y deporte apropiada en su entorno en cualquier sector de intervención profesional. 3.5 Organizar la promoción de políticas, estrategias y programas educativos sobre aspectos de la salud pública, en relación con la actividad física y deporte (para la prevención de factores de riesgo y enfermedades); así como cooperar con otros agentes implicados en la misma: en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte. Intervención mediante las manifestaciones del movimiento humano (AC_4) 4.1 Elaborar con fluidez procedimientos y protocolos para resolver problemas poco estructurados, imprevisibles y de creciente complejidad, articulando y desplegando un dominio de los elementos, métodos, procesos, actividades, recursos y técnicas que componen las habilidades motrices básicas, actividades físicas, habilidades deportivas, juego, actividades expresivas corporales y de danza, y actividades en la naturaleza de forma adecuada, eficiente, sistemática, variada e integrada

metodológicamente para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte). 4.2 Elaborar con fluidez procedimientos y protocolos para resolver problemas poco estructurados, imprevisibles y de creciente complejidad, articulando y desplegando un dominio de los elementos, métodos, procedimientos, actividades, recursos, técnicas y procesos de la condición física y del ejercicio físico de forma adecuada, eficiente, sistemática, variada e integrada metodológicamente para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte. 4.3 Desarrollar e implementar la evaluación técnico-científica de los elementos, métodos, procedimientos, actividades, recursos y técnicas que componen las manifestaciones del movimiento y los procesos de la condición física y del ejercicio físico; teniendo en cuenta el desarrollo, características, necesidades y contexto de los individuos, los diferentes tipos de población y los espacios donde se realiza la actividad física y deporte; en los diversos sectores de intervención profesional y con énfasis en las poblaciones de carácter especial. Planificación, evaluación y dirección de los recursos y la actividad física y deporte (AC_5) 5.1 Analizar, diagnosticar y evaluar los elementos, estructura, situación y características de todos los tipos de organizaciones de actividad física y deporte, así como los elementos legislativos y jurídicos vinculados a la actividad física y deportiva. 5.2 Identificar, organizar, dirigir, planificar, coordinar, implementar, y realizar evaluación técnico-científica de los diversos tipos de actividades físicas y deportivas adaptados al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad, en todos los tipos de servicios de actividad física y deporte, incluidos eventos deportivos, y en cualquier tipo de organización, población, contexto, entorno y población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico) y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte) garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente. 5.3 Identificar, organizar, dirigir, planificar, coordinar, implementar y evaluar el desempeño profesional de los recursos humanos, con énfasis en la dirección, coordinación, planificación, supervisión y evaluación técnico-científica de la actividad, desempeño realizado y de la prestación de servicios por los profesionales de

actividad física y deporte, en todos los tipos de servicios y en cualquier tipo de organización, contexto, entorno y con énfasis en las poblaciones de carácter especial y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente.

5.4 Identificar, organizar, dirigir, planificar, coordinar, implementar y realizar evaluación técnico-científica de los recursos organizativos y recursos materiales e instalaciones deportivas, incluido su diseño básico y funcional, así como adecuada selección y utilización, para cada tipo de actividad, con la finalidad de conseguir actividades físicas y deportivas seguras, eficientes y saludables, adaptadas al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad en cualquier tipo de organización, población, contexto y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte y con énfasis para las poblaciones de carácter especial y garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente.

5.5 Articular y desplegar el asesoramiento, certificación, y evaluación técnico-científica de las actividades físicas y deportivas y los recursos en todos servicios de actividad física y deporte, contextos, entornos y sectores de intervención profesional de actividad física y deporte, así como en el diseño y elaboración de informes técnicos en todos servicios de actividad física y deporte.

Método y evidencia científica en la práctica (AC_6)

6.1 Conocer y comprender las bases de la metodología del trabajo científico.

6.2 Analizar, revisar y seleccionar el efecto y la eficacia de la práctica de métodos, técnicas y recursos de investigación y metodología de trabajo científica, en la resolución de problemas que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.

6.3 Articular y desplegar con rigor y actitud científica las justificaciones sobre las que elaborar, sustentar, fundamentar y justificar de forma constante y profesional todos los actos, decisiones, procesos, procedimientos, actuaciones, actividades, tareas, conclusiones, informes y desempeño profesional.

6.4 Articular y desplegar procedimientos, procesos, protocolos, análisis propios, con rigor y actitud científica sobre asuntos de índole social, jurídica, económica, científica o ética, cuando sea preciso y pertinente en cualquier sector profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

Desempeños, deontología y ejercicio profesional en el marco de las intervenciones (AC_7)

7.1 Conocer y saber aplicar los principios éticos y deontológicos y de justicia social en el desempeño e implicación profesional, así como tener hábitos de rigor científico y profesional y una actitud constante de servicio a los ciudadanos en el ejercicio de su práctica profesional con el que se pretenda la mejora, excelencia, calidad y eficiencia.

7.2 Conocer, elaborar y saber aplicar los condicionantes ético-deontológicos, estructurales organizativos, desempeño profesional y las normativas del ejercicio profesional de los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en cualquier sector profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte); así como ser capaz de

desarrollar un trabajo multidisciplinar 7.3 Comprender, saber explicar y difundir las funciones, responsabilidades e importancia de un buen profesional Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte así como analizar, comprender, identificar y reflexionar de forma crítica y autónoma sobre su identidad, formación y desempeño profesional para conseguir los fines y beneficios propios de la actividad física y deporte de forma adecuada, segura, saludable y eficiente en todos los servicios físico-deportivos ofrecidos y prestados y en cualquier sector profesional de actividad física y deporte.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Por indicaciones del Ministerio se incluye las normativas de Acceso y Admisión Se elimina la alusión al Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, ya que ha sido derogado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Acceso y admisión de los estudiantes (apartado 4.4): Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias; se actualizan las tablas de reconocimiento de ciclos formativos de grado superior atendiendo a la modificación del plan de estudios en el Grado en CAFD. ¿ Por indicaciones del Ministerio se incluye la normativa de Reconocimiento de ECTS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Planificación de las enseñanzas (apartado 5.1): en base a lo publicado en el BOE 20.09.2018, se actualiza la descripción del plan de estudios atendiendo al actual marco competencial. En esta misma línea, se actualiza la nomenclatura de los módulos y las materias que constituyen el plan de estudios del Grado en CAFD. ¿ Menciones (apartado 5.1): se elimina la Mención de Vela Deportiva y Organización de Regatas Especialista en la práctica y organización de actividades náuticas y se actualiza la nomenclatura de las cuatro menciones ofertadas; o Mención oficial Entrenamiento deportivo (Entrenador Deportivo) o Mención oficial Gestión y Recreación Deportiva (Gestor Deportivo) o Mención oficial Educación Física y Deportiva (Educador Deportivo) o Mención oficial Reeducación Física y Deportiva (Reeducador Físico y Deportivo) Se elimina las referencias a la modalidad

semipresencial

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

La sección 5.5 ¿Módulos¿ ha sido modificada con el propósito de adaptarse al acuerdo por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las Universidades de Memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. A continuación, se indican los cambios realizados: - Actualización de la carga crediticia de cada uno de los bloques de formación que permiten completar la presente titulación (240 ECTS; 25 horas por crédito ECTS): 1) Materias de formación básica (60 ECTS); 2) Materias obligatorias (120 ECTS); 3) Materias optativas (42 ECTS); 4) Prácticas externas (12 ECTS); y 5) Trabajo Fin de Grado (6 ECTS). Esta propuesta de porcentaje de distribución de contenidos se basa en 75 % de troncalidad (formación básica, formación obligatoria), y presencialidad mínima lectiva basada en 35% obligatoria con presencia física en espacio compartido y simultaneidad estudiante-docente. - Actualización de los niveles del título atendiendo a las recomendaciones correspondientes. El plan de estudios anterior se presentaba en tres niveles: 1) Módulo, 2) Materias, y 3) Asignaturas. El presente plan se estructura en dos niveles: 1) Módulo, y 2) Materias. - Actualización de nomenclatura, estructura y carga crediticia de módulos y materias atendiendo a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Esta actualización considera la modificación pertinente de contenidos y competencias específicas. MÓDULO 1: CIENCIAS SOCIALES (36 ECTS) - Actualización de la nomenclatura, estructura y carga crediticia del módulo. La anterior Materia ¿Ciencias sociales¿ del Módulo 1 ¿Ciencias básicas¿ con una carga crediticia de 30 ECTS constituye el actual Módulo 1 ¿CIENCIAS SOCIALES¿ compuesto por siete materias con una carga crediticia de 36 ECTS de formación básica. Se ha añadido a este módulo la materia ¿Epistemología y metodología de la investigación en ciencias del deporte¿ (antes denominada ¿Fundamentos Conceptuales de las Ciencias del Deporte¿). Se ha modificado el número de créditos de las materias: ¿Sociología del deporte¿ (4,5 ECTS), y ¿Aprendizaje, desarrollo y control motor¿ (4,5 ECTS). - Actualización de denominación de materia. 1) Se ha modificado la denominación ¿Psicología y Análisis Comportamental en el Deporte¿ por ¿Psicología de la actividad físico-deportiva¿; 2) Se ha modificado la denominación ¿Fundamentos Pedagógicos del Deporte¿ por ¿Fundamentos pedagógicos de la actividad físico-deportiva¿; 3) Se ha modificado la denominación ¿Fundamentos históricos del deporte¿ por ¿Historia del deporte¿; y 4) Se ha modificado la denominación ¿Fundamentos Socio-Culturales del

Deporte¿ por ¿Sociología del deporte¿. - Modificación de cuatrimestre. 1) La materia ¿Psicología de la actividad físico-deportiva¿ se propone para ser impartida en el primer cuatrimestre de segundo curso; 2) La materia ¿Aprendizaje, desarrollo y control motor¿ se propone para ser impartida en el segundo cuatrimestre de segundo curso; y 3) La materia ¿Sociología del deporte¿ se propone para ser impartida en el segundo cuatrimestre de segundo curso. - Revisión de los contenidos curriculares de las materias que componen el módulo. - Modificación de las competencias específicas atendiendo a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Eliminación de los resultados de aprendizaje. - Las actividades formativas y las metodologías docentes no han sido modificadas ni en denominación ni porcentajes. Sólo se ha actualizado el número de horas en las materias antes mencionadas. En consecuencia, el MÓDULO 1: CIENCIAS SOCIALES está compuesto por las siguientes materias de formación básica. 1.1 Teología (4,5 ECTS) 1.2 Historia del deporte (6 ECTS) 1.3 Epistemología y metodología de la investigación en ciencias del deporte (4,5 ECTS) 1.4 Fundamentos pedagógicos de la actividad físico-deportiva (6 ECTS) 1.5 Psicología de la actividad físico-deportiva (6 ECTS) 1.6 Sociología del deporte (4,5 ECTS) 1.7 Aprendizaje, desarrollo y control motor (4,5 ECTS) MÓDULO 2: CIENCIAS DE LA SALUD (24 ECTS) - Actualización de nomenclatura, estructura y carga crediticia del módulo. La anterior Materia ¿Ciencias biológicas¿ del Módulo 1 ¿Ciencias básicas¿ con una carga crediticia de 18 ECTS corresponde al actual Módulo 2 ¿CIENCIAS DE LA SALUD¿ compuesto por cuatro materias con una carga crediticia de 24 ECTS de formación básica. Se mantienen las mismas materias y número de créditos. - Actualización de denominación de materia. Se ha modificado la denominación ¿Anatomía Humana¿ por ¿Anatomía humana y kinesiología del aparato locomotor¿. - Modificación de cuatrimestre. La materia ¿Biomecánica del deporte¿ se propone para ser impartida en el primer cuatrimestre de segundo curso. - Revisión de los contenidos curriculares de las materias que componen el módulo. - Modificación de las competencias específicas atendiendo a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Eliminación de los resultados de aprendizaje. - Las actividades formativas y las metodologías docentes no han sido modificadas ni en denominación ni porcentajes. Sólo se ha actualizado el número de horas en las materias antes mencionadas. En consecuencia, el MÓDULO 2: CIENCIAS DE LA SALUD está compuesto por las siguientes materias de formación básica. 2.1 Anatomía humana y kinesiología del aparato locomotor (6 ECTS) 2.2 Fisiología del deporte (6 ECTS) 2.3 Biomecánica del deporte (6 ECTS) 2.4 Ética y bioética (6 ECTS) MÓDULO 3: MOTRICIDAD

(18 ECTS) - Actualización de nomenclatura, estructura y carga crediticia del módulo. La anterior Materia ¿Motricidad¿ del Módulo 2 ¿Ciencias aplicadas y motricidad¿ con una carga crediticia de 16,5 ECTS corresponde al actual Módulo 3 ¿MOTRICIDAD¿ compuesto por cuatro materias con una carga crediticia de 18 ECTS de formación obligatoria. Se ha añadido a este módulo la materia ¿Ocio y recreación¿ (4,5 ECTS). Se ha modificado el número de créditos de las materias: ¿Danza y expresión corporal¿ (4,5 ECTS), y ¿Habilidades motrices y juegos motores¿ (4,5 ECTS). - Modificación de cuatrimestre. 1) La materia ¿Danza y expresión corporal¿ se propone para ser impartida en el primer cuatrimestre de primer curso; 2) La materia ¿Habilidades motrices y juegos motores¿ se propone para ser impartida en el primer cuatrimestre de primer curso; 3) La materia ¿Ocio y recreación¿ se propone para ser impartida en el primer curso segundo cuatrimestre; y 4) La materia ¿Actividad física en la naturaleza¿ se propone para ser impartida en el segundo curso segundo cuatrimestre. - Creación de la materia ¿Ocio y recreación¿ y sus correspondientes elementos curriculares. - Revisión de los contenidos curriculares de las materias que componen el módulo. - Modificación de las competencias específicas atendiendo a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Eliminación de los resultados de aprendizaje. - Las actividades formativas y las metodologías docentes no han sido modificadas ni en denominación ni porcentajes. Sólo se ha actualizado el número de horas en las materias antes mencionadas. En consecuencia, el MÓDULO 3: MOTRICIDAD está compuesto por las siguientes materias de formación obligatoria. 3.1 Danza y expresión corporal (4,5 ECTS) 3.2 Habilidades motrices y juegos motores (4,5 ECTS) 3.3 Ocio y recreación (4,5 ECTS) 3.4 Actividad física en la naturaleza (4,5 ECTS) MÓDULO 4: DEPORTES (42 ECTS) - Actualización de nomenclatura, estructura y carga crediticia del módulo. La anterior Materia ¿Fundamentos de los Deportes¿ del Módulo 3 ¿Fundamentos de los deportes¿ con una carga crediticia de 31,5 ECTS constituye el actual Módulo 4 ¿DEPORTES¿ compuesto por ocho materias con una carga crediticia de 42 ECTS de formación obligatoria. Se han eliminado las materias ¿Fundamentos de la Iniciación Deportiva¿; ¿Deportes Individuales y Colectivos I¿; ¿Deportes Individuales y Colectivos II¿; ¿Deportes y actividades Gimnásticas y de Soporte Musical¿; y ¿Deportes Acuáticos y de Deslizamiento¿. En consecuencia, se han añadido a este módulo las materias: ¿Natación¿ (4,5 ECTS); ¿Baloncesto¿ (4,5 ECTS); ¿Fútbol¿ (6 ECTS); ¿Atletismo¿ (6 ECTS); ¿Balonmano y voleibol¿ (6 ECTS); y ¿Deportes náuticos¿ (6 ECTS). Se ha modificado la materia ¿Deportes de combate e implemento¿ (4,5 ECTS) por ¿Deportes de combate y adversario¿ (4,5 ECTS). - Revisión de los contenidos curriculares y las competencias específicas atendiendo a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen

recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Eliminación de los resultados de aprendizaje. - Las actividades formativas y las metodologías docentes no han sido modificadas ni en denominación ni porcentajes. Sólo se ha añadido y/o actualizado el número de horas en las materias antes mencionadas. En consecuencia, el MÓDULO 4: DEPORTES está compuesto por las siguientes materias de formación obligatoria. 4.1 Natación (4,5 ECTS) 4.2 Baloncesto (4,5 ECTS) 4.3 Deportes de combate y adversario (4,5 ECTS) 4.4 Deportes de raqueta (4,5 ECTS) 4.5 Fútbol (6 ECTS) 4.6 Atletismo (6 ECTS) 4.7 Balonmano y voleibol (6 ECTS) 4.8 Deportes náuticos (6 ECTS) MÓDULO 5: EDUCACIÓN (18 ECTS de carácter obligatorio y 24 ECTS de carácter optativo) - Actualización de nomenclatura, estructura y carga crediticia del módulo. La anterior Materia ¿Educación Física¿ del Módulo 4 ¿Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte¿ con una carga crediticia de 21 ECTS de carácter obligatorio y optativo corresponde el actual Módulo 5 ¿EDUCACIÓN¿ compuesto por tres materias con una carga crediticia de 18 ECTS de carácter obligatorio y 24 ECTS de carácter optativo. Se han eliminado las materias ¿Juegos, Ocio y Animación Deportiva¿ y ¿Formación en Valores y Olimpismo en Actividad Física y Deporte¿. Se ha añadido la materia ¿Deporte escolar¿ (6 ECTS), y ¿Educación física para la diversidad¿ (6 ECTS). - Actualización de denominación de materia. 1) Se ha modificado la denominación y número de créditos de la materia ¿Educación física curricular¿ (4,5 ECTS) por ¿Ejercicio profesional I: Profesor de educación física¿ (6 ECTS); y 2) Se ha modificado la denominación y número de créditos de la materia ¿Innovación en la enseñanza Deportiva¿ por ¿Nuevas tecnologías e innovación en educación física¿ (6 ECTS). - Modificación de cuatrimestre. La materia ¿Nuevas tecnologías e innovación en educación física¿ se propone para ser impartida en el primer cuatrimestre de cuarto curso. - Revisión de los contenidos curriculares y las competencias específicas atendiendo a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Eliminación de los resultados de aprendizaje. - Las actividades formativas y las metodologías docentes no han sido modificadas ni en denominación ni porcentajes. Sólo se ha actualizado el número de horas en las materias antes mencionadas. En consecuencia, el MÓDULO 5: EDUCACIÓN está compuesto por las siguientes materias de formación obligatoria y optativa. 5.1 Humanidades y doctrina social de la iglesia (6 ECTS - obligatoria) 5.2 Procesos de enseñanza-aprendizaje en actividad física y deporte (6 ECTS - obligatoria) 5.3 Diseño, intervención y evaluación de actividad física y deporte (6 ECTS - obligatoria) 5.4 Ejercicio profesional I: Profesor de educación física (6 ECTS - optativa) 5.5 Nuevas tecnologías e innovación en educación física (6 ECTS - optativa) 5.6 Educación física para la diversidad (6 ECTS - optativa) 5.7 Deporte escolar (6 ECTS - optativa) MÓDULO 6: ENTRENAMIENTO (15 ECTS de carácter obligatorio y 24 ECTS de carácter optativo) - Actualización de

nomenclatura, estructura y carga crediticia del módulo. La anterior Materia ¿Metodología, planificación y control del entrenamiento¿ del Módulo 5 ¿Entrenamiento deportivo¿ con una carga crediticia de 21 ECTS de carácter obligatorio y optativo corresponde el actual Módulo 6 ¿ENTRENAMIENTO' compuesto por tres materias con una carga crediticia de 15 ECTS de carácter obligatorio y 24 ECTS de carácter optativo. Se ha eliminado la materia ¿Estrategia, Táctica y Técnica Deportiva¿ (4,5 ECTS). Se han añadido las materias ¿Acondicionamiento físico¿ (4,5 ECTS), ¿Ejercicio profesional II: Preparador físico¿ (6 ECTS), ¿Nuevas tendencias en fitness¿ (6 ECTS), y ¿Tecnificación deportiva¿ (6 ECTS). - Actualización de denominación de materia. 1) Se ha modificado la denominación de la materia ¿Metodología del Entrenamiento y Acondicionamiento Físico¿ (6 ECTS) por ¿Metodología del entrenamiento deportivo¿ (6 ECTS); 2) Se ha modificado la denominación y número de créditos de la materia ¿Control del Entrenamiento Deportivo¿ (4,5 ECTS) por ¿Valoración y control del rendimiento físico-deportivo¿ (6 ECTS). Se ha reducido la carga crediticia de la materia ¿Planificación del entrenamiento deportivo¿ a 4,5 ECTS. - Revisión de los contenidos curriculares y las competencias específicas atendiendo a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Eliminación de los resultados de aprendizaje. - Las actividades formativas y las metodologías docentes no han sido modificadas ni en denominación ni porcentajes. Sólo se ha actualizado el número de horas en las materias antes mencionadas. En consecuencia, el MÓDULO 6: ENTRENAMIENTO está compuesto por las siguientes materias de formación obligatoria y optativa. 6.1 Metodología del entrenamiento deportivo (6 ECTS - obligatoria) 6.2 Planificación del entrenamiento deportivo (4,5 ECTS - obligatoria) 6.3 Acondicionamiento físico (4,5 ECTS - obligatoria) 6.4 Ejercicio profesional II: Preparador físico (6 ECTS - optativa) 6.5 Valoración y control del rendimiento físico-deportivo (6 ECTS - optativa) 6.6 Nuevas tendencias en fitness (6 ECTS - optativa) 6.7 Tecnificación deportiva (6 ECTS - optativa) MÓDULO 7: SALUD (15 ECTS de carácter obligatorio y 24 ECTS de carácter optativo) - Actualización de nomenclatura, estructura y carga crediticia del módulo. La anterior Materia ¿Deporte y Calidad de Vida¿ del Módulo 6 ¿Deporte y Calidad de Vida¿ con una carga crediticia de 25,5 ECTS de carácter obligatorio y optativo corresponde el actual Módulo 7 ¿SALUD¿ compuesto por tres materias con una carga crediticia de 15 ECTS de carácter obligatorio y 24 ECTS de carácter optativo. Se han eliminado las materias ¿Entrenamiento Personal y Fitness¿ (4,5 ECTS) y ¿Aspectos Psicológicos de las Lesiones Deportivas¿ (4,5 ECTS). Se han añadido las materias ¿Ejercicio físico para la salud y la calidad de vida en poblaciones especiales¿ (6 ECTS), y ¿Prevención de lesiones en actividades físico-deportivas¿ (6 ECTS). Se han unificado las materias ¿Nutrición deportiva¿ y ¿Cineantropometría¿ en ¿Nutrición y cineantropometría¿ (6 ECTS) para ser impartida en el primer cuatrimestre de cuarto curso. Se ha reducido la carga crediticia de la materia

¿Prescripción del Ejercicio Físico¿ a 4,5 ECTS. - Actualización de denominación de materia. 1) Se ha modificado la denominación de la materia ¿Actividad física y salud¿ (6 ECTS) por ¿Educación para la salud¿ (6 ECTS); 2) Se ha modificado la denominación de la materia ¿Poblaciones Especiales, Discapacidad y Deporte¿ (4,5 ECTS) por ¿Deporte adaptado e inclusivo¿ (4,5 ECTS); 3) Se ha modificado la denominación y carga crediticia de la materia ¿Recuperación Funcional del Deportista¿ (4,5 ECTS) por ¿Ejercicio profesional III: Readaptador físico-deportivo¿ (6 ECTS). - Modificación de cuatrimestre. La materia ¿Deporte adaptado e inclusivo¿ se propone para ser impartida en el segundo cuatrimestre de tercer curso. La materia ¿Ejercicio profesional III: Readaptador físico-deportivo¿ se propone para ser impartida en el segundo cuatrimestre de cuarto curso. - Revisión de los contenidos curriculares y las competencias específicas atendiendo a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Eliminación de los resultados de aprendizaje. - Las actividades formativas y las metodologías docentes no han sido modificadas ni en denominación ni porcentajes. Sólo se ha actualizado el número de horas en las materias antes mencionadas. En consecuencia, el MÓDULO 7: SALUD está compuesto por las siguientes materias de formación obligatoria y optativa. 7.1 Educación para la salud (6 ECTS - obligatoria) 7.2 Prescripción del Ejercicio Físico (4,5 ECTS - obligatoria) 7.3 Deporte adaptado e inclusivo (4,5 ECTS - obligatoria) 7.4 Ejercicio profesional III: Readaptador físico-deportivo (6 ECTS - optativa) 7.5 Ejercicio físico para la salud y la calidad de vida en poblaciones especiales (6 ECTS - optativa) 7.6 Prevención de lesiones en actividades físico-deportivas (6 ECTS - optativa) 7.7 Nutrición y cineantropometría (6 ECTS - optativa) MÓDULO 8: GESTIÓN (12 ECTS de carácter obligatorio y 24 ECTS de carácter optativo) - Actualización de nomenclatura, estructura y carga crediticia del módulo. La anterior Materia ¿Gestión y Recreación Deportiva¿ del Módulo 7 ¿Gestión y Recreación Deportiva¿ con una carga crediticia de 22,5 ECTS de carácter obligatorio y optativo corresponde el actual Módulo 8 ¿GESTIÓN¿ compuesto por dos materias con una carga crediticia de 12 ECTS de carácter obligatorio y 24 ECTS de carácter optativo. Se ha aumentado la carga crediticia de la materia ¿Equipamientos e Instalaciones Deportivas¿ a 6 ECTS, y de la materia ¿Equipamientos e instalaciones deportivas¿ a 6 ECTS. Se han eliminado las materias ¿Recreación deportiva¿ (4,5 ECTS), ¿Organización de actividades náuticas y navegación segura en embarcaciones de vela ligera y wind surf¿ (4,5 ECTS), ¿Dirección de Programas de Ocio, Turismo Rural, y Deportivo¿ (4,5 ECTS), y ¿Dirección y planificación deportiva¿ (6 ECTS). Se han añadido las materias ¿Ejercicio profesional IV: Director deportivo¿ (6 ECTS), ¿Emprendimiento y sostenibilidad en el deporte¿ (6 ECTS), y ¿Gestión del equipo humano¿ (6 ECTS). - Actualización de denominación de materia. 1) Se ha modificado la denominación y carga crediticia de la materia ¿Organización de los Sistemas Deportivos¿ (4,5 ECTS) por ¿Organización y

dirección de los sistemas deportivos¿ (6 ECTS); 2) Se ha modificado la denominación y carga crediticia de la materia ¿Economía y Marketing de la Gestión Deportiva¿ (4,5 ECTS) por ¿Economía y marketing de la empresa deportiva¿ (6 ECTS). - Modificación de cuatrimestre. La materia ¿Organización y dirección de los sistemas deportivos¿ se propone para ser impartida en el primer cuatrimestre de tercer curso. La materia ¿Equipamientos e Instalaciones Deportivas¿ se propone para ser impartida en el segundo cuatrimestre de tercer curso. - Revisión de los contenidos curriculares y las competencias específicas atendiendo a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Eliminación de los resultados de aprendizaje. - Las actividades formativas y las metodologías docentes no han sido modificadas ni en denominación ni porcentajes. Sólo se ha actualizado el número de horas en las materias antes mencionadas. En consecuencia, el MÓDULO 8: GESTIÓN está compuesto por las siguientes materias de formación obligatoria y optativa. 8.1 Organización y dirección de los sistemas deportivos (6 ECTS - obligatoria) 8.2 Equipamientos e instalaciones deportivas (6 ECTS - obligatoria) 8.3 Ejercicio profesional IV: Director deportivo (6 ECTS - optativa) 8.4 Emprendimiento y sostenibilidad en el deporte (6 ECTS - optativa) 8.5 Economía y marketing de la empresa deportiva (6 ECTS - optativa) 8.6 Gestión del equipo humano (6 ECTS - optativa) MÓDULO 9: PRÁCTICAS EXTERNAS Y TFG (18 ECTS) - Actualización de nomenclatura, estructura y carga crediticia del módulo. La anterior materia ¿Prácticas Externas¿ del Módulo 9 ¿Prácticas Externas¿ (9 ECTS); y la anterior materia ¿Trabajo Fin de Grado¿ del módulo 10 ¿Trabajo Fin de Grado¿ componen el actual módulo PRÁCTICAS EXTERNAS Y TFG compuesto por dos materias: Prácticas externas (12 ECTS) y Trabajo Fin de Grado (6 ECTS). Se ha ampliado la carga crediticia de la materia ¿Prácticas externas¿ a 12 ECTS. - Revisión de las competencias específicas atendiendo a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Actualización de los contenidos de la materia ¿Trabajo Fin de Grado¿ atendiendo a las menciones basadas en la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 1) Mención: Educación Física y Deportiva (Profesor de Educación Física), 2) Mención: Entrenamiento Deportivo (Preparador Físico), 3) Mención: Readaptación Física y Deportiva (Readaptador Físico Deportivo: funcional), 4) Mención: Gestión Deportiva (Director Deportivo). Se ha eliminado la mención Especialista en la

práctica y organización de actividades náuticas (Vela deportiva y organización de regatas). - Eliminación de los resultados de aprendizaje. - Las actividades formativas y las metodologías docentes no han sido modificadas ni en denominación ni porcentajes. Sólo se ha actualizado el número de horas en las materias antes mencionadas. En consecuencia, el MÓDULO 9: PRÁCTICAS EXTERNAS Y TFG está compuesto por las siguientes materias: 9.1 Prácticas externas (12 ECTS - Prácticas externas) 9.1 Trabajo Fin de Grado (6 ECTS ¿ Trabajo Fin de Grado)

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Personal académico (apartado 6); se actualiza en base a la situación vigente.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado en base a la situación vigente.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Recursos materiales y servicios (apartado 7): se actualiza en base a la situación vigente. Actualización de nuevos espacios.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Sistema de garantía de Calidad (apartado 9): Actualización de enlace Web

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Calendario de implantación (apartado 10): se actualiza en base a la situación vigente.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Calendario de implantación (apartado 10): se actualiza en base a la situación vigente.

Madrid, a 01/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina